

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica

Biológica Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias Biológicas

y Agropecuarias

Región: Orizaba-Córdoba Rubro: Organización No. de auditoría: <u>CG 1000/2017</u>

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa- financiera

No. de observación: <u>1 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: 10-enero-2018 Recomendaciones: 2 de 23

Correctivas: 1 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica Clasificación

Observación

Observación 1. El Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias no ha sido autorizado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General

1.1 A través de correo electrónico, el Delegado Jurídico Regional informó al Director que el proyecto de Reglamento Interno, al 3 de agosto de 2017, se encuentra en revisión por parte de la Oficina del Abogado General.

Cabe señalar que la última versión de dicho proyecto de Reglamento Interno, fue enviada a la Dirección de Normatividad el 7 de febrero de 2017, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Recomendaciones Correctiva:

1.1 El Director de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar, a esta Contraloría General, evidencia documental del seguimiento puntual del estatus que guarda el proyecto de Reglamento Interno.

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación 1.- Solventada

Recomendación correctiva 1.1.-Atendida

Comentarios de la entidad académica

A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten Acta de Junta Académica del día 13 de octubre de 2017 donde se dio el aval por unanimidad al Reglamento Interno de la Facultad para continuar con su proceso de implementación; asimismo envían documento dirigido al Honorable Consejo Universitario General, donde describen la importancia de este Reglamento Interno y lo presentán a su consideración. El citado documento aparece en el portal de Reglamentos Internos de las Entidades Académicas de la Oficina del Abogado General.

Comentarios de la CG

En virtud de la información proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M. A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó/

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Rau Leyva Ovalle Director



Cédula de Observaciones

Causa:

Incumplimiento de la normativa y falta de actualización.

Efecto:

- Desconocimiento del desarrollo de las actividades académicas, de gestión y administrativas de la Facultad.
- No se define el contexto jurídico del actuar de los diferentes integrantes y órganos de la entidad académica.
- Al interior de la entidad académica, no se regula el comportamiento del personal de las áreas que la integran.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 31, fracciones I, II y III; 66, fracción I y 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 34 fracciones IV, VI y VII; 85, fracción II y 336, fracciones I y II.

Preventiva:

1.1 En lo sucesivo, el Director deberá revisar anualmente el Reglamento Interno para realizar las modificaciones correspondientes, solicitando la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General.

Recomendación preventiva 1.1.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "en diciembre de 2018 y anualmente, se tendrá revisado y, de ser necesario, con modificaciones en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, habiendo solicitado aprobación a la Comisión de Reglamentos de Consejo Universitario General para su incorporación".

Comentario de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M. A. Roció Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica

Biológica Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias

<u>Biológicas y Agropecuarias</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: Recursos Humanos No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa-financiera

No. de observación: 2 de 8 Fecha de inicio: 05-julio-2017 Fecha de término: 10-enero-2018 Recomendaciones: 2 de 23

Correctivas: 1 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica Clasificación

Observación Observación 2. Diferencias del personal reportado en la plantilla con la nómina de la Facultad

- 2.1. De la revisión a la plantilla de personal, entregada por la Administradora junto con la nómina correspondiente a la primera quincena de julio de 2017, se identificaron las siguientes diferencias: (Anexo 1)
- a) Los académicos con NP 15302 y 37144 están reportados en la plantilla, a pesar que ya no imparten clases en la Facultad.
- b) Los académicos con NP 47066, 47409, 25033, 46625 y 35190 aparecen en nómina y no están relacionados en la plantilla, a pesar que sí imparten clases para el período 201801.
- c) La académica con NP 25033 no se localizó en nómina ni en plantilla, a pesar que sí impartió clases en la Facultad para el período 201801.

Correctiva:

2.1 El Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario y la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar actualizada, la plantilla de personal, justificando las diferencias encontradas.

Recomendaciones

Observación 2.- Solventada

Acciones a realizar por el ente auditado

Recomendación correctiva 2.1.-Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten oficio de la misma fecha dirigido al Director de Auditoría donde se aclaran las diferencias que a continuación se mencionan:

- a) Los académicos con NP 15302 y 37144 no aparecen en plantilla ya que ellos impartieron clases en el período 201751.
- El personal académico con NP 47066, 47409, 25033, 46625 y 35190 ya aparece relacionado en la plantilla.

Comentarios de la CG

Dado que con el oficio s/n del 8 de diciembre de 2017, hacen las aclaraciones pertinentes y presentan

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría

Autorizó

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle

Responsable

Biol. Guillermo Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Causa:

 Falta de actualización de la plantilla de personal académico, de confianza y de becarios.

Efecto:

Desconocimiento de la plantilla real de la Facultad.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I, II y XI.
- Estatuto General, artículo 140, fracciones I y III.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto:
 - a) Titular de Entidad Académica o Dependencia, numeral 28
 - b) Administrador de Entidad Académica o Dependencia, numerales 3 y 5.

Preventiva:

2.1 En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con el Secretario y la Administradora, deberá mantener actualizada la plantilla del personal de la Facultad, verificándola semestralmente y, en su caso, hacer las modificaciones correspondientes.

actualizada la plantilla de personal, esta recomendación correctiva se considera atendida.

Recomendación preventiva 2.1.Atendida

Comentarios de la entidad académica 14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Semestralmente, al realizar la revisión de cargas, se revisará, con el Secretario de la Facultad, la plantilla de personal de la Facultad."

Comentario de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisio

M.A. Roció Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Futimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Ratil Leyva Ovalle

Biol. Guillermo Golfat Noe Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica

Biológica Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias

Biológicas y Agropecuarias Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u> No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa-financiera

No. de observación: <u>3 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: <u>10-enero-2018</u> Recomendaciones: 4 de 23

Correctivas: 3 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica Clasificación

Observación		comendaciones	cciones a realizar por el ente auditado
Observación 3. Inconsistencias en asistencia del personal académico y disco los horarios de la Facultad y los rep Sistema Integral de Información Universitat Los días 5 y 9 de septiembre, en horarios en 12:15 y 13:15 horas, se llevaron a cabo las expersonal académico frente a grupo, tomando 18 académicos de tiempo completo, el 36% of Los resultados del procedimiento fueron sembargo, de revisar el formato de control encontró lo siguiente: 3.1 La lista de asistencia es una relación indi pre-impreso el nombre del académico, el día, y salida del docente, experiencia educativo como el espacio en blanco para su firma, lo no registre la hora real de entrada y de salida	repancias entre ortados por el uria de 10:15, 11:15, verificaciones de una muestra de le un total de 50. atisfactorios; sin de asistencia se vidual, que tiene hora de entrada a, el salón, así que implica que	n plazo de 10 días hábiles de la lectura del Informe itoría, deberá presentar nental, a esta Contraloría Recor Atendo Come A tra recibio 2017, fecha con e de asi consistencia mediante lector digital sistencia. Recor Atendo Come A tra recibio 2017, fecha con e de asi consistencia mediante lector digital sistencia. Come En viri	mendación correctiva 3.1 ida ntarios de la entidad académica avés de correo electrónico do el día 8 de diciembre de remiten oficio de la misma dirigido al Director de Auditoría videncia del nuevo mecanismo stencia de personal académico, tente en checar mediante y un tomador de tiempo, gado de vigilar su cumplimiento. inasistencias serán reportadas Secretario de la Facultad.
	49	de co recom	cionada a este órgano interno ntrol, se da por atendida esta endación.
Elaboro		Recor	nendación correctiva 3.2.

C.P. Francisco Rogello Flores Munguía Auditor M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Dr. Otto Rau Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

3.2 Diez académicos con número de personal 11375, 4676, 10899, 42976, 15062, 8181, 1215, 25178, 470 y 12737, no firmaron su horario de entrada. (**Anexo 2**)

3.2 Exhortó por escrito a los 10 profesores por asignatura relacionados en el punto 3.2, a que firmen su entrada y salida en el control de asistencia, de conformidad con el horario de sus experiencias educativas.

Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten oficio de la misma fecha dirigido al Director de Auditoría, anexando una relación de los 10 académicos que recibieron el exhorto para que firmen su entrada y salida en el control de asistencia, así como los oficios turnados a cada uno de ellos.

Comentarios de la CG

En virtud de la evidencia documental proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

C.P. Francisco Regelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Rau Leyva Ovalle

Biol. Guillermo Goliat Noe Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

3.3 De verificar que los horarios del período 201801, proporcionados por el Secretario de la Facultad, coincidieran con el Reporte Módulo de Cargas Académicas Total de horas por Persona UV, emitido por el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), se detectaron diferencias en 2 académicos; de uno, la falta de registro de una experiencia educativa y de otro, no coincide el horario, como se observa a continuación:

N° N.		Período 201801					
	N.P.	.P. Horario interno		Horario reporte SIIU			
		PE	E	Horario	PE	10 PM	Horario
ſ	12719	14180	Uso sustentable de Recursos Naturales	10:00-12:59	14180	Uso sustentable de Recursos Naturales	13:00-16:00
2	12079	14181	No tiene		14181	Opt. III Tec. De Prop. Y Post. De Ornamentales	11:00-15:59

3.3 Justificó las diferencias entre el horario interno de la Facultad y el revelado en el Reporte Módulo de Cargas Académicas Total de horas por Persona UV del SIIU.

Recomendación correctiva 3.3.-Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten oficio de la misma fecha dirigido al Director de Auditoría, anexando horario interno corregido, donde se observa que se realizó el cambio de horario de 10:00-12:59 a 13:00-16:00 para la EE Uso sustentable de Recursos Naturales impartida por la académica con NP 12719 y el caso del académico con NP 12079, quien ya no imparte la EE mencionada porque se reubicó en Experiencias Educativas Doctorado en Ciencias Agropecuarias. Actualmente quien las imparte es el profesor con NP 44985.

Comentarios de la CG

En virtud de la evidencia documental proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

Elaboró

Auditor

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a

Révisó

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez

Autorizó

Director de Auditoría

Dr. Otto Rau Leyva Ovalle Director

Responsable

Biol, Guillermo Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Causas:

3.1-3.3

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal académico, por parte del Secretario de la Facultad.

Efecto

3.1

- Riesgo de da
 ño patrimonial por trabajos no devengados.
- Posible incumplimiento de planes y programas de estudio.

3.2

- No se transparenta el cumplimiento del horario.
- Se crean precedentes.
- No existe la certeza de la hora real de entrada de los académicos.

3.3

Vulnerabilidad del control de asistencia

Preventiva:

3.1-3.3

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, deberá vigilar que el personal académico cumpla con su horario frente a grupo y, en su caso, reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la UV.

Además, deberá asegurarse de que los horarios con los que está operando la Facultad, sean acordes con el Reporte Módulo de Cargas Académicas Total de horas por Persona UV emitido por el SIIU y, en el caso de diferencias, realizar los ajustes correspondientes.

Recomendación preventiva 3.1-3.3.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Se realizarán de manera alternada y completamente al azar, revisiones por parte del Director y el Secretario, al menos, una vez a la semana, emitiendo los reportes necesarios a la Dirección de Personal toda vez que se observe una inconsistencia por parte de los docentes en el cumplimiento de su horario frente a grupo."

Comentario de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elabolo

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Gollat Noé Nava Secretario de la Racultad



Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I, II y V; 72 fracciones II y III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I; 86 y 336, fracciones I y II.
- Estatuto de Personal Académico artículo 195, fracción I; 196, fracciones I, II y V y 201, fracción I
- Contrato Colectivo del Personal Académico (2014-2016), cláusula 40.
- Circular S.A.F. 003/02/2016, numeral 3.
- Circular S.A.F. 006/03/2016, numerales 1 y 2.

Elaboro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Goliat Noe Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Biológica

Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias Biológicas y

Agropecuarias

Región: Orizaba-Córdoba

Rubro: Ingresos

No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa- financiera

No. de observación: <u>4 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: <u>10-enero-2018</u> Recomendaciones: 2 de 23

Correctivas: 1 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$261,690.00 Importe fiscalizado: \$261,690.00 Importe observado: \$732.00

Clasificación

Observación

Observación N° 4. Adeudo de inscripción de una alumna del programa educativo Biología por \$366.00 y discrepancia entre el número de los alumnos de los concentrados de Inscripción con los reportados en la Matrícula de la Dirección General de Administración Escolar

De conciliar los alumnos inscritos en el programa educativo (PE) Biología, del período 201701, (agosto 2016- enero 2017), reportados en el concentrado de inscripción con los ingresos registrados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por cuotas de inscripción, se observó lo siguiente:

4.1 Se determinó una diferencia por \$732.00, que corresponde a las cuotas de inscripción de las alumnas con matrícula S11005374 y S12004008, por \$366.00 cada una, para el período 201701. El 7 de septiembre de 2017, la alumna con matrícula S12004008 cubrió su adeudo, por lo que queda pendiente sólo la cuota de la alumna con matrícula S11005374. (**Anexo 3**)

Correctiva:

El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:

Recomendaciones

4.1 Recuperar el importe de \$366.00 correspondiente al pago de la inscripción de la alumna con matrícula S11005374, quien cursó una experiencia educativa en el período 201701.

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación 4.- Solventada

Recomendación correctiva 4.1.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten oficio de la misma fecha dirigido al Director de Auditoría con evidencia del arancel de pago de inscripción por \$366.00 de la alumna con matrícula S11005374.

Comentarios de la CG

En virtud de la evidencia documental proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

Elaboló

C.P. Francisco Rogello Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Roció Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizo

C.P. José Guadalupe Futimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle

Biol. Guillermo Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

4.2 Los alumnos con matrícula S15023734, S11005250 y S15023658, el primero, del PE Biología y los otros dos, del PE Ingeniería en Agronomía, no pagaron su inscripción ni cursaron experiencias educativas; incluso, el alumno con matrícula S15023734 causó baja definitiva el 23 de septiembre de 2016. Sin embargo, los tres fueron incluidos en la matrícula reportada por la Facultad a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de conciliación, supervisión, control y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el SIIU, por parte del Secretario y la Administradora de la Facultad.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora, deberá:

- 4.1 Conciliar, al finalizar el período de inscripciones, el número de alumnos registrados en los concentrados de inscripción, con los comprobantes de pago de las cuotas de inscripción y verificar que coincidan con lo reportado en el SIIU, dejando evidencia documental de esta actividad. Además, deberá establecer procesos para verificar que los alumnos paguen oportunamente su cuota de inscripción o, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para el cobro.
- **4.2** Conciliar la información de los concentrados de inscripción con los registros contables del SIIU, a fin de asegurar que la matrícula reportada a la DGAE considere la totalidad de alumnos activos para efectos de la auditoría interna y externa a la matrícula, posibilitando que se informe la matrícula institucional correcta a la Secretaría de Educación Pública.

Recomendación preventiva 4.1. y 4.2. Atendida

Comentarios de la entidad académica

14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Una vez finalizado el período de inscripciones de licenciatura, se hará la conciliación entre el número de alumnos y los comprobantes de pago, esta actividad la realizarán el Director, el Secretario y la Administradora; así mismo, se revisará que haya coincidencia entre lo reportado por el SIIU y los concentrados de inscripción para garantizar que la matrícula reportada sea la real."

Comentario de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Goliat Noe Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Efecto:

4.1

- La partida 5202 Inscripción no revela las cifras correctas.
- Discrepancias entre la información financiera derivada de los concentrados de inscripción con la del SIIU.
- Riesgo de posibles problemas administrativosescolares en el egreso de los alumnos.
- Posible da
 ño patrimonial si no se cubren los adeudos.

4.2

- Se reportó una matrícula incorrecta a la DGAE.
- Riesgo de observaciones de instituciones de educación superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos, 70, fracciones I y II; 72, fracción IV; 90 y 91.
- Estatuto General, artículos 4, fracciones II y IX; 86 y 87 fracciones II, III y IV; 317, fracciones I, II y XII; 336, fracciones I y II.
- Estatuto de los alumnos 2008, artículo 1.

Elaboró

C.P. Francisco Rogello Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocíó Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Biológica

Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias Biológicas y

Agropecuarias

Región: Orizaba-Córdoba

Rubro: Ingresos

No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa- financiera

No. de observación: <u>5 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: 10-enero-2018 Recomendaciones: 2 de 23

Correctivas: 1 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$211,750.00 Importe fiscalizado: \$211,750.00 Importe observado: \$7,000.00

Observación 5.- Solventada

Clasificación

Observación Observación N° 5. Adeudo de cuota de recuperación de 2 alumnos de la Maestría en Horticultura por 7 miles de pesos

5.1 De conciliar los alumnos inscritos en el programa educativo (PE) Maestría en Horticultura, del período 201701, reportados en el concentrado de inscripción con los ingresos registrados en el SIIU por Cuotas de Recuperación, se determinó un adeudo por \$7,000.00 de 2 alumnos de la Maestría en Horticultura, con matrícula \$16017133 y \$16017122 por \$5,250.00 y por \$1,750.00 respectivamente.

Correctiva:

5.1 El Director, conjuntamente con la Coordinadora del Posgrado y la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá cobrar la Cuota de Recuperación por \$7,000.00 de los alumnos con matrícula \$16017133 y \$16017122 del período escolar 201701.

Recomendaciones

Acciones a realizar por el ente auditado

Recomendación correctiva 5.1.- Atendida Comentarios de la entidad académica

A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, remiten oficio de la misma fecha dirigido al Director de Auditoría, explicando que los alumnos dejaron de asistir a clases, causando baja definitiva; asimismo, anexan formatos de las bajas definitivas de los alumnos con matrícula S16017133 y S16017122 de fecha 6 de septiembre de 2017.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de conciliación, control y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en los concentrados de inscripción con los revelados en el SIIU, por parte de la Coordinadora del Posgrado y la Administradora de la Facultad.

Comentarios de la CG

En virtud de la evidencia documental proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle

Dra. María Elena Galindo Tovar Coordinadora del Posgrado



Cédula de Observaciones

Efecto:

- La partida 5241 Cuotas de Recuperación de Posgrado no revela las cifras correctas.
- Discrepancias en la información financiera derivada de los concentrados de inscripción y en el SIIU.
- Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos.
- Posible daño patrimonial si no se cubren los adeudos.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70, fracciones I y II y 91.
- Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 101, fracción XIV y 317, fracción XII.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículos 17; 20, fracción VII; 56, fracción IV.
- Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-04), apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad", Entidad Académica-Coordinador de Posgrado, páginas 7 y 8.

Preventiva:

5.1 En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Coordinadora del Posgrado y la Administradora, deberá conciliar, al finalizar el período de inscripciones, el número de alumnos registrado en los concentrados de inscripción, con los comprobantes de pago de las cuotas de recuperación y verificar que coincida con lo registrado en el SIIU, dejando evidencia documental de esta actividad.

Además, deberá establecer procesos para verificar que los alumnos paguen oportunamente su cuota de inscripción o, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para el cobro.

Recomendación preventiva 5.1.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Una vez finalizado el período de inscripciones de maestría, se hará la conciliación entre el número de alumnos y los comprobantes de pago, esta actividad la realizará el Director, el Secretario y la Administradora, generando un acta de dicha actividad. Por otro lado, los Coordinadores de posgrado entregarán un reporte de los avances en los pagos, tanto de cuotas de inscripción como de cuota de recuperación, al finalizar el período."

Comentario de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Roció Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizo

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle

Director

Dra. María Elena Galindo Tovar Coordinadora del Posgrado



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Biológica

Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias Biológicas y

Agropecuarias

Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Mobiliario y Equipo</u> No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa- financiera

No. de observación: <u>6 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: 10-enero-2018 Recomendaciones: 4 de 23

Correctivas: 3 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$8,632,579.73 Importe fiscalizado: \$3,810,004.91 Importe observado: \$2,805,115.52

Clasificación

Observación

Observación N° 6. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia

De verificar una muestra de 61 bienes por \$3,810,004.91, del inventario de Mobiliario y Equipo de la Facultad, que representan el 44% de un total de 775 bienes por \$8,632,579.73, con importes superiores a 35 salarios mínimos y una antigüedad menor a 10 años, se advierte lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Importe	%
Bienes sin observaciones	12	\$1,004,889.39	26%
Bienes con observaciones	49	2,805,115.52	74%
Total	61	\$3,810,004.91	100%

De los 49 bienes con observación, se comenta:

6.1 Bienes muebles sin etiqueta de código de barras con número de inventario

Se localizaron 38 bienes por \$2,370,560.61 que no cuentan con la etiqueta de código de barras con número de inventario para su control, mismos que se detallan en el **Anexo 4**. Cabe destacar que el importe de estos bienes, representa el 62% del total de la muestra.

Correctiva:

El Director, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:

Recomendaciones

Recomendación correctiva 6.1.- No

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación 6.- No solventada

atendida

Comentarios de la entidad académica

A través de correo electrónico recibido el día 9 de diciembre de 2017, envían evidencia fotográfica de la etiqueta de código de barras con número de inventario de 36 de los 38 bienes

6.1 Bienes muebles sin etiqueta de código de barras con número de inventario

Adherir las etiquetas de código de barras con número de inventario en un lugar visible a los 38 bienes detallados en el **Anexo 4**, proporcionando evidencia fotográfica a esta Contraloría General de esta actividad. Asimismo, hacer extensiva dicha actividad, a la totalidad de los bienes que integran el inventario de la Facultad.

Comentarios de la CG

enlistados en el anexo 4

Quedó pendiente de enviar evidencia fotográfica de la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida a los bienes con número de inventario N00148737 y N00131411, por lo que no se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle



Cédula de Observaciones

6.2 Bienes obsoletos o descompuestos

Se detectaron 6 bienes sin utilizar por \$332,058.80 ya que según los usuarios y la Administradora, se encuentran obsoletos o inservibles, como se detallan a continuación:

Nº	Nº de inventario	Descripción	Importe	Sin utilizar por
1	N00100926	Computadora Portátil Compaq Tc4400 Hp	\$37,564.75	Obsoleto
		Microscopio C/Cámara 425t-440-10 National	34,580.76	Inservible
3	NO0133017	Destilador 3.5 Lts./Hr Fe-390 Felisa	48,806.13	Inservible
4 NOD136762 Digestor Kjeldahl 23130-20 Hach		19,340.45	Inservible	
5 NOO138999 Liofilizador Bt2k-Es Virtis		165,018.70	Inservible	
6	NDD117445	Estufa de vacío 3608 Labline	26,748.01	Causa desconocida
	Total \$332,058.80			

6.2 Bienes obsoletos o descompuestos

Proporcionar copia del dictamen técnico donde se determinen las condiciones de los bienes con número de inventario N00100926, N00140241, N00133017, N00136762, N00138999 y N00117445 y, en el caso de ser inservibles o estar obsoletos, deberá realizarse el movimiento de baja en cuanto se establezca fecha para recibir los bienes en el almacén del Departamento de Bajas y Desincorporación, enviando evidencia documental a esta Contraloría General, de las acciones realizadas.

Recomendación correctiva 6.2.- No atendida

Comentarios de la entidad académica

A través de correo electrónico recibido el día 11 de diciembre de 2017, envían dictamen técnico emitido por el C. Luis Enrique Morteo Martínez, Técnico en Equipos de Laboratorio donde menciona que el bien N00100926 está inservible; los bienes N00140241, N00136762, N00138999 y N00117445 requieren mantenimiento e instalación y el bien N00133017 fue reparado, según consta en evidencia fotográfica.

Comentarios de la CG

En virtud de que los bienes N00140241, N00136762, N00138999 y N00117445, requieren mantenimiento y reparación y de que aún debe tramitarse la baja del bien con número de inventario N0010926, esta recomendación no se considera atendida

Elaboro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Entimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle

Director



Cédula de Observaciones

6.3 Bienes no localizados

No se localizaron 5 bienes con número de inventario N00149137, N00134718, N00131089, N00101756 y N00128084, por \$102,496.11. Sin embargo, todos cuentan con resguardo y no presentan vales de salida.

Nº de inventario		Descripción	Importe	
1	N00149137	Computadora portátil especial Vostro 3560 DELL	\$17,759.60	
2	NOO134718	718 Computadora Probook HP		
3	N00131089	Videocámara Alpha 550 Sony	19,397.52	
4	4 NOOIO1756 Computadora portátil NC6400 HP		18,071.31	
5	NDD128084	Computadora portátil Macbook Pro de 13.3" Apple	24,070.00	
	Total			

6.3 Bienes no localizados

Proporcionar evidencia documental de la localización de los 5 bienes con número de inventario N00149137, N00134718, N00131089, N00101756 y N00128084 o, en su caso, del reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Recomendación correctiva 6.3.- No atendida

Comentarios de la entidad académica
A través de correo electrónico recibido el día 9 de diciembre de 2017, envían evidencia fotográfica de la localización de tres bienes con número de inventario N00134718, N00101756 y N00128084, quedando pendiente de localizar los bienes con número de inventario N00131089 y N00149137.

Comentarios de la CG

En vista de que están pendientes de localizar los bienes con número de inventario N00131089 y N00149137, esta recomendación se da por no atendida.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Ratul Leyva Ovalle Director



Cédula de Observaciones

Causa:

6.1-6.3

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo.
- Falta de actualización de la información.
- Efecto:
- 6.1-6.3
- Existe riesgo de extravío.
- Posible daño patrimonial.
- No concuerda lo que reporta el SIIU con el estado real del inventario físico.
- Posibles observaciones de órganos externos fiscalización

Preventiva:

6.1-6.3

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Recomendación preventiva 6.1-6.3.-Atendida

Comentarios de la entidad académica

14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta que se está trabajando en la actualización del inventario, colocando etiquetas a los bienes que no las tengan y actualizando los resguardos de los mismos, de tal suerte que esta actividad será permanente y permitirá detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso para ser reportadas a las instancias competentes.

Comentarios de la CG

14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

C.P. Francisco Rogelio Flores Munquia Auditor

Reviso

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría

Responsables

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director



Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo, 70 fracciones II y III
- Estatuto General, artículos 4, fracciones I, II y VIII; 314; 317, fracciones II, III, XIX y XX, y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2, fracción I, 44; 47; 52; 54, fracciones I y III, 55; 58; 60; 67; 69; 70 y 71, fracciones I y IV.
- Subproceso: Control y Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02) puntos 8, 10 y 11.
- Subproceso: Registro y Actualización de Bienes Muebles e Inmuebles (ABS-CB-P-01), fracción II, puntos 18, 19 y 20.
- Subproceso: Baja y Desincorporación de Bienes Muebles (ABS-CB-P-03), fracción II, Políticas para Entidades y Dependencias.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto:
 - ✓ Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 19, inciso a) y 20.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Lutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables

Dr. Otto Rau Leyva Ovalle

Director



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica

Biológica Agropecuaria

Entidad Académica:

Facultad de Ciencias

Biológicas y Agropecuarias Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: Control Escolar No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa-financiera

No. de observación: <u>7 de 8</u> Fecha de inicio: <u>05-julio-2017</u> Fecha de término: <u>10-enero-2018</u> Recomendaciones: 4 de 23

Correctivas: 3 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R):

Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica Clasificación

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 7. Falta de seguimiento a la integración de expedientes escolares De una muestra de 20 expedientes de alumnos activos de los programas educativos (PE): Biología e Ingeniería Agropecuaria, se revisaron 10 expedientes de cada PE, verificando que 18 cumplen con los requisitos académicos de ingreso y permanencia; sin embargo, de 2 alumnos del PE Biología se encontró lo siguiente:	El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe	Observación 7 No solventada
7.1 El alumno con matrícula S11005358, egresó en el período 201751 y, a la fecha, no se tiene registro del trámite de titulación, sin embargo, se detectó que debe el pago de inscripción por \$366.00 correspondiente al período 201651.	7.1 Retener la documentación del alumno con matrícula S11005358 hasta que se recupere el pago de \$366.00, correspondiente al período 201651, informando por escrito a la Oficialía Mayor esta situación y enviando evidencia de estas acciones a la Contraloría General.	Recomendación correctiva 7.1 Atendida Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 10 de diciembre de 2017, envían reporte SHACRSE donde se puede ver que el alumno no tuvo inscripción de experiencias educativas en el período 201651. Comentarios de la CG En virtud de la información recibida se da por atendida esta recomendación.

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor

Elaboró

M.A. Rocío Sárz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría

Autorizó

Dr. Otto Raul Ceyva Ovalle

Responsable

Biol. Guillerme Golfat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

7.2 El último período activo del alumno con matrícula S13004127, fue el 201701 (agosto 2016- enero 2017), donde tiene pendiente el registro de la calificación del Servicio Social, sin que a la fecha haya realizado el trámite de baja temporal para salvaguardar sus derechos escolares, corriendo el riesgo de causar baja definitiva por haber omitido inscribirse en dos períodos escolares consecutivos.

7.2 Demostrar el status escolar del alumno con matrícula S13004127 para el período 201801, presentando el pago de inscripción y las experiencias educativas cursadas o, en su caso, la baja temporal o la baja definitiva.

Recomendación correctiva 7.2.- No atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 10 de diciembre de 2017, envían reporte TSAAREV donde se puede ver que el alumno pagó como ultima inscripción el período 201701.

Comentarios de la CG

No presentan pago de inscripción del período 201801 o bien evidencia de baja temporal o baja definitiva, por lo que no se da por atendida esta recomendación

7.3 A través de los correos electrónicos de fecha 9 y 16 de octubre de 2017, se solicitó al titular de la Facultad, nos presentara la evidencia del pago del alumno con matrícula S11005358 y el status escolar del alumno con matrícula S13004127, sin que a la fecha nos los proporcionara, por lo que se obtuvo la confirmación de estas situaciones con el Departamento de Control Escolar de la Dirección General de Administración Escolar, con el correo electrónico de fecha 6 de noviembre del presente año. (Anexo 5)

7.3 Exhortar al Secretario de la Facultad, para que dé seguimiento a la escolaridad de los alumnos, cumpliendo con las atribuciones que le confiere el artículo 87 del Estatuto General.

Recomendación correctiva 7.3.-Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 10 de diciembre de 2017, envían oficio del 4 de diciembre de 2017 donde lo exhortan a que realice de manera correcta y puntual el seguimiento de la escolaridad de los alumnos, tal y como lo marca el Artículo 87 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Comentarios de la CG

En virtud de la información recibida se da por atendida esta recomendación.

MARI

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director

Biol. Guillermo Goliat Noe Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión, verificación y seguimiento a la documentación que integra los expedientes por parte del Secretario de la Facultad.

Efecto:

- Riesgo de problemas administrativos escolares al egreso del alumno.
- Posibles observaciones de instituciones de educación superior en las revisiones entre pares a la matrícula.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 72, fracciones IV y VII.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I, 86 y 87, fracción IV, 336, fracción XX.
- Estatuto de los alumnos 2008, artículo 1 y 40, fracción VII.
- Lineamientos para el control escolar, Inscripción punto 5.

Preventiva:

7.1-7.3

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad, deberá:

- a) Mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que tengan los documentos requeridos por el Estatuto de los Alumnos 2008 y las Circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar, así como supervisar y verificar el control interno del archivo de los expedientes.
- b) Establecer procesos de verificación para lograr que los alumnos paguen oportunamente su cuota de recuperación o, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para el cobro de las mismas, evitándoles problemas administrativos y escolares a su egreso.
- c) Atender de inmediato los asuntos que les sean planteados o turnados, registrando constancia por escrito de tal atención, como lo establece el artículo 336 del Estatuto General.

Recomendación preventiva 7.1-7.3.- Atendida

Comentarios de la entidad académica 14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Se realizará una revisión de los expedientes de los alumnos de nuevo ingreso una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción, con la intención de garantizar que todos y cada uno de ellos tengan todos los documentos requeridos por el Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo, se revisará el avance a las aportaciones a Comité Pro mejoras para solicitar sean hechas en tiempo y forma por parte de los alumnos y para evitar que éstos tengan complicaciones al solicitar su documentación al egreso. Así mismo se generará una carpeta de evidencias de la atención a solicitudes o asuntos turnados a la dirección".

Comentarios de la CG 14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboro

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Futimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director

Biol. Guillerme Goliat Noé Nava Secretario de la Facultad



Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica

Biológica Agropecuaria

Entidad Académica: Facultad de Ciencias

<u>Biológicas y Agropecuarias</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u>

Rubro: Egresos

No. de auditoría: CG 1000/2017

Período auditado: Enero-diciembre 2016

Tipo de auditoría: Administrativa-financiera

No. de observación: 8 de 8 Fecha de inicio: 05-julio-2017 Fecha de término: 10-enero-2018 Recomendaciones: 3 de 23

Correctivas: 2 de 15 Preventivas: 1 de 8

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: No aplica Importe fiscalizado: No aplica

Importe observado: No aplica Clasificación

Observación

Observación 8. Deficiencias en el ejercicio del gasto del 2016 y limitación en la evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de 45 partidas programadas para el ejercicio 2016 de los Fondos 132, Aportaciones Patronato; 133, Comités Pro-Mejoras; 262, Proyectos Específicos; 812, Subsidio Estatal Ordinario 2015 y 813, Subsidio Estatal Ordinario 2016, se seleccionó una muestra de 12 partidas (27%), la cual estuvo integrada por 30 folios, que suman \$377,469.25. Al respecto, se comenta lo siguiente:

8.1 No se pudo comprobar el avance de metas reportado, toda vez que no nos fue proporcionada documentación comprobatoria que permitiera constatar su cumplimiento, a pesar de haberla solicitado con los correos electrónicos de fechas 5 y 16 de octubre de 2017, al titular de la Facultad.

Entre la información requerida, destaca la aclaración y justificación de la compra de dos lotes de cristales por un importe de \$40,000.00, correspondiente a las afectaciones presupuestales 11277681 e 11305309, desconociéndose dónde se instalaron y con qué finalidad. **Anexo 6**

Recomendaciones Correctiva:

El Director, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:

8.1 Presentar la evidencia documental que compruebe el avance presupuestal registrado en el Reporte de Cumplimiento de las metas al 31 de diciembre de 2016, incluyendo la aclaración y justificación de la compra de 2 lotes de cristales, detallada en las afectaciones presupuestales I1277681 e I1305309

Acciones a realizar por el ente auditado Observación 8.- Solventada

Recomendación correctiva 8.1.-Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 9 de diciembre de 2017, envían oficio s/n de fecha 8 de diciembre, donde justifican que compraron los 2 lotes de cristales para reponer aquellas ventanas que no cuentan con vidrios de persiana y otra parte se encuentra almacenada y disponible para reponer los que se vayan dañando; asimismo, envían evidencia fotográfica de la colocación de cristales, así como de los que se encuentran almacenados y también, envían evidencia documental v fotográfica donde se puede constatar el cumplimiento /de las metas reportadas.

Comentarios de la CG

En virtud de la información recibida se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor Reviso

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Entimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Rau Leyva Oyalle Director



Cédula de Observaciones

8.2 Se identificaron 2 pagos por \$14,860.60 por concepto de mantenimiento de equipo en el Fondo 812, a 5 bienes que no están asignados a la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nª	Fecha	Afectación	Nº de inventario de los bienes	Dependencia de adscripción	Importe
1	24/06/16	11277692	NOO133009 NOO134879 NOO136901 NOO136907	Dirección General del Área Académica Biológica- Agropecuaria	\$11,832.00
2	02/12/16	11320089	N0058913	Museo de Antropología	3,028.60
Total					\$14,860.60

El detalle de las afectaciones relacionadas en el cuadro anterior, se encuentra en el Anexo 7.

8.3 Con la afectación presupuestal I1319617 del Fondo 813, del 2 de diciembre de 2016, se pagaron \$14,999.99, por suministro y aplicación de pintura vinílica en la planta alta del edificio de Vicerrectoría en Orizaba, Ver. (Anexo 8)

Causa:

8.1 - 8.3

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y control en el ejercicio del gasto.

8.2 y 8.3 Justificar documentalmente por qué se dio mantenimiento a equipo y a un edificio que forma parte del patrimonio de la UV, pero no está asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Recomendación correctiva 8.2-8.3.-Atendida

Comentarios de la entidad académica A través de correo electrónico recibido el día 8 de diciembre de 2017, envían oficios de la misma fecha donde mencionan que la entonces Vice Rectora, solicitó a finales de octubre del año 2016 el apoyo económico para realizar labores de mantenimiento por la aplicación de pintura a la fachada de la Vice Rectoría, la situación que ocasionó la falta es el hecho de que la Facultad no contaba con administrador en ese momento y las autoridades regionales comentaron que no habría problema en llevar a cabo este tipo de acciones. Respecto a los bienes a los que se les dio mantenimiento. estos fueron adquiridos con recurso PIFI a través de la Dirección General de Área y fueron canalizados oportunamente a la entidad.

Comentarios de la CG

En virtud de la información recibida. da por atendida esta recomendación, sin embargo, deberá dar seguimiento hasta que dichos bienes estén asignados a la Facultad Ciencias de Biológicas Agropecuarias.

C.P. Francisco Rogelio Flores Munquía Auditor

Elabord

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría

Autorizó

Dr. Otto Raul Leyva Ovalle Director

Responsable



Cédula de Observaciones

Efecto:

8.1 - 8.3

- Posible da
 ño patrimonial.
- Se crean precedentes.
- Riesgo de que no se cumplan las metas programadas.
- Falta de transparencia en el ejercicio del presupuesto autorizado.
- Riesgo de observaciones de auditores externos y/o órganos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II, XI y XVII.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I y V; 84; 314; 317, fracciones IV, V, VI, X, XI y XII y 336, fracciones I, II y IV.
- Reglamento de Planeación, artículos 12; 24, fracción V;
 25, fracción V y 26, fracción II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38 fracción I.

Preventiva:

8.1-8.3

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, deberá:

- a) Atender de inmediato los asuntos que les sean planteados o turnados, registrando constancia por escrito de tal atención, como lo establece el artículo 336 del Estatuto General
- Ejercer las partidas presupuestadas para los bienes muebles e inmuebles asignados a la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Recomendación preventiva 8.1-8.3.- Atendida

Comentarios de la entidad académica 14 de diciembre de 2017

Con el oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Facultad comenta: "Como constancia de la atención de los asuntos planteados o turnados, se generará una carpeta de evidencias. En lo sucesivo las partidas presupuestales asignadas a esta entidad se utilizarán única y exclusivamente en la misma".

Comentarios de la CG 14 de diciembre de 2017

Esta recomendación preventiva se considera atendida con el compromiso que hace el Director de la Facultad a través del oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2017.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditor

Revisó

M.A. Roció Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Exitimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Otto Rau Leyva Ovalle